

México D.F.
1^a Ponhoncliga 3.

1

México, Junio 28 de 1920.

Señor General de División.

Don Alvaro Obregon.

Colima, Colima.

Respetable Señor General:

Por correo de hoy me permiti remitirle una carta en donde digo a Ud le adjuntaba copias sacadas de su original las cuales encontrará Ud adjuntas.

No dudando atenderá Ud á mi solicitud le anticipo á Ud las gracias.

De Ud atto y S. S.

Enrique Aguijosa

2

Al margen un sello que dice: "Tacuba de Morelos--Juzgado del Estado Civil?-- El Juez del Estado Civil que suscribe, CERTIFICO: que las firmas que calzan el presente son auténticas, siendo marcadas personas honorables de esta Villa.--Tacuba, Sepbre.1/o. de mil novecientos quince.--Manuel de Ita.- Rúbrica. Al centro: "TESTIMONIO.--- Los que subscribimos, vecinos de esta población, estamos enterados de que el C. Enrique Aguijosa, fué nombrado Perfecto político de Tacuba en el tiempo que estuvo en esta Capital el C. General de División don Alvaro Cbregón.--El señor Aguijosa, nos consta y fué público y notorio que desempeñó bien sus obligaciones, con exactitud, limpieza y honradez en el desempeño de sus deberes, prestó de igual manera todas las garantías necesarias y puso toda su energía durante el tiempo que desempeñó dicho puesto. Fué un activo colaborador, simpatizador y correligionario de la Causa que ha encabezado el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, C.Gral. don Venustiano Carranza.--La sociedad de Tacuba se encuentra muy satisfecha de los antecedentes y buena conducta que observó dicho señor Prefecto político, y a solicitud del interesado le firmamos el presente de entera conformidad.--Tacuba de Morelos, treinta y uno de agosto de mil novecientos quince.--José Gómez.-- Mariano Gómez.--Federico A. Ruiz.--Ernesto L. de la Lanca.....

(siguen más de cincuenta firmas.)

Es copia tomada fielmente de su original, que obra en poder del interesado.

México, D.F., primero de junio de mil novecientos veinte.

3

Al margen un sello que dice: "REPUBLICA MEXICANA.--Go-
bierno del Distrito Federal"--Sección 2/a. Número 1247.
Al centro: "El C. General César López de Lara, Goberna-
dor del Distrito Federal, en virtud de los méritos que
en usted concurren, ha tenido a bien nombrarlo con ca-
racter provisional, Secretario de la Prefectura de Tacu-
ba, con el sueldo anual que asigna la partida respecti-
va del Presupuesto de Egresos de 1912 a 1913.--Lo digo
a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.--Cons-
titución y Reformas.--México, Septiembre 7 de 1915.--El
Secretario General del Gobierno.-- Bay Laguna Covantes.-
Rúbrica.--Al margen la nota: "Con esta fecha se le tomó
la protesta de ley.--Tacuba de Morelos, September 9 de
1915.--El Prefecto Político.--Capitán 1/o.--T. Barriga.
-- Rúbrica.--Sello que dice: "Municipalidad de Tacuba de
Morelos.--Prefectura Político."--Al C. Enrique Aguijosa
Presente.--"

Es copia de su original que obra en poder del interesado.

México, D.F., primero de junio de mil novecientos
veinte.

4

Al margen un sello que dice: " Ejército Constituciona--
lista.--4/a. Brigada del C. de E. del N. E." Comandan-
cia.Militar." Al centro:"Por disposición de la Comandan-
cia Militar, puede pasar libremente el señor Enrique A-
guijosa, por tener que tratar en esta Oficina asuntos
concernientes al servicio.--CONSTITUCION Y REFORMAS.--
México, 22 de febrero de 1915.--El Capitán 1/o. de E.M.E.
de la M.-- A. Torres Martínez.--Rúbrica."

Es copia fielmente tomada de su original que obra en poder del in-
teresado.

México, primero de junio de mil novecientos veinte.

5

Al margen un sello que dice: "Ejército Constituciona-
lista.--4/a. Brigada del C.de E. del N. E." Comandancia
Militar.--Al centro: Por medio del presente hace cons-
tar esta Comandancia Militar, que el C. Enrique Aguijo-
sa, ha prestado sus servicios como Prefecto de la Muni-
cipalidad de Tacuba, y se le extiende el presente para
los usos que mejor le convengan.--CONSTITUCION Y REFOR-
MAS.-- México, nueve de Marzo de 1915.--D. O. S. El Ma-
yor Jefe de Estado Mayor.--F. Juárez. -- Rúbrica."

Es copia fielmente tomada de su original que obra en poder
del interesado.

México, D.F., primero de junio de mil novecientos veinte.